DICTAMEN SUB UOC

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Servicios de Emergencias Médicas Extrahospitalaria, dependiente de la DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS, ID N° 419.031, Rubro 250 – ALQUILERES Y DERECHOS.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N °1890/2020, de la siguiente manera:

Para la determinación del presupuesto referencial del llamado para la Contratación de Locación de Inmueble Determina, se realiza un promedio de 3 (tres) presupuestos ,3 (TRES) Llamados Adjudicados, realizadado por esta convocante por los mismos servicios a ser contratados en este proceso:

Precios Referenciales								
			ID 383.894	ID 386.265	ID 386.023			
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Suma	Promedio	Precio Referencial
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO	1	156.000.000	164.400.000	156.000.000	476.400.000	158.800.000	156.000.000

Por este motivo, y tal como lo indica la Resolución N° 1890/2020 *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia*

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Atentamente

Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefe de la Coordinación Administrativa